

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 5 de agosto de 1886.

NUMERO 31.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Agosto de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 5.—Nuestra Señora de las Nieves; san Emigdio, ob. san Osbaldo, rey.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acta de incineración de cédulas.—Conocimiento.—Aviso.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe.

Administración Judicial.

—Edictos.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Los que suscribimos, de conformidad con el artículo 570 del Código Fiscal, procedimos á la incineración de los siguientes billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$ 20,500-00) veinte mil quinientos pesos, los cuales han sido retirados de la circulación por estar enteramente inútiles.

"EMISION DE GUERRA."

1800 billetes de \$ 1-00.

N^o 497766, 493572,
463891, 469105, 453522,
470265, 505571, 467775,
451851, 461083, 491716,
505642, 460582, 503602,
476608, 460797, 453628,
450752, 235487, 454802,
184776, 480522, 462318,
469187, 159223, 450195,
491547, 483322, 492665,
464874, 476792, 150820,
493524, 183263, 484667,
238914, 497759, 478055,
454628, 471758, 454346,
470380, 467257, 467083,
453737, 450799, 463911,
464220, 452671, 461499,
466796, 480838, 466326,
467360, 454279, 455320,
491491, 450994, 459692,
451384, 147719, 483007,
174071, 486659, 490499,
478003, 504036, 469657,

184514, 149293, 185258,
464475, 504201, 472626,
453503, 175086, 502695,
151703, 497210, 465368,
498159, 498729, 212307,
474327, 160602, 159162,
495970, 452580, 150605,
497442, 483474, 456256,
453334, 212333, 489027,
452936, 502315, 468665,
499637, 497547, 463554,
231379, 226737, 176241,
483074, 228070, 497221,
501530, 465770, 454454,
499200, 154336, 160527,
498414, 223776, 463920,
455199, 455460, 480301,
478345, 465024, 458725,
452313, 182607, 184343,
470965, 456479, 148085,
493575, 238383, 454170,
472764, 467050, 452873,
182971, 150057, 184285,
148914, 492582, 465514,
470319, 461211, 494450,
473113, 456918, 230952,
235066, 150569, 182495,
469015, 146417, 473304,
470783, 474751, 461787,
451619, 460717, 147243,
453122, 458828, 454172,
492476, 480427, 495582,
467038, 504200, 501460,
473870, 471562, 468853,
504206, 451777, 466015,
454886, 469857, 453291,
452998, 467080, 476223,
460408, 154276, 454284,
465000, 235054, 469453,
493424, 464995, 492362,
457836, 476646, 472740,
469019, 481711, 232437,
232198, 499845, 463570,
454133, 483035, 469112,
468010, 468421, 470367,
455140, 504173, 473214,
502543, 499458, 472663,
453649, 472529, 169985,
461957, 480047, 470336,
470227, 498598, 450809,
498022, 455903, 463253,
491006, 458437, 463201,
456293, 148143, 491021,
496769, 148466, 499000,
471649, 452156, 457714,
460082, 456790, 452621,
492217, 465639, 461342,
467977, 179157, 238337,
458302, 465525, 464757,
472098, 151583, 173854,
493593, 458140, 460521,
451254, 477693, 452195,
470855, 460590, 233189,
453600, 491125, 472521,
228318, 456935, 470181,
455612, 475994, 223617,
464900, 473414, 499399,
238597, 450068, 458161,
463790, 480641, 147113,
212470, 460332, 470221,
229967, 149265, 458315,
460765, 450933, 463178,
238429, 498999, 497198,
176367, 499271, 170390,
501541, 455280, 149971,
233062, 472567, 225484,
480736, 463731, 453357,
147133, 485845, 475003,
467116, 179283, 457500,

230603, 465790, 483403,
465729, 492479, 451498,
473270, 461394, 451981,
453707, 500240, 498312,
210931, 473102, 471309,
492182, 229155, 455936,
467045, 468103, 453740,
149522, 461079, 505752,
473676, 468756, 465877,
451112, 453958, 459780,
473281, 460325, 456779,
505735, 450718, 470971,
454803, 471432, 151551,
— 467307, 451296,
456016, 478518, 500890,
150110, 502165, 469036,
452515, 474948, 478588,
500682, 478505, 233429,
495434, 185332, 466563,
461494, 474489, 463756,
502004, 452236, 474894,
455631, 465949, 466279,
467288, 462282, 175094,
452368, 184074, 461411,
451191, 176052, 504758,
460639, 455893, 495611,
185368, 459012, 460495,
148916, 483346, 496382,
452324, 466986, 477335,
502173, 463643, 495489,
148220, 493836, 452632,
146794, 465363, 451773,
185042, 178913, 181155,
450033, 472689, 458195,
460294, 173548, 495988,
159297, 478948, 175897,
232101, 185188, 182423,
495151, 467125, 454512,
470274, 212212, 450888,
146976, 477317, 146193,
458626, 173733, 476050,
473468, 464895, 185493,
184296, 159146, 498482,
170925, 231855, 480997,
502966, 492502, 451305,
454206, 492077, 466589,
467053, 469987, 450703,
479148, 148690, 497207,
497429, 163899, 148896,
469262, 235433, 152862,
478344, 184466, 455763,
502316, 453956, 480831,
460968, 503694, 470429,
499978, 483400, 459981,
497457, 146764, 478998,
498132, 235158, 470039,
493094, 463161, 453046,
470420, 483207, 454744,
458256, 472582, 461380,
450414, 480056, 466413,
467040, 468177, 499391,
465005, 470560, 466547,
461580, 478130, 455336,
500980, 458395, 179074,
455527, 473061, 498487,
211506, 218344, 453827,
453947, 473134, 470225,
504971, 465906, 182776,
238061, 499935, 150846,
147907, 450901, 453349,
473145, 458786, 493635,
454752, 455784, 451991,
492473, 455335, 493792,
452230, 174315, 451996,
462951, 501059, 499897,
470214, 459214, 470129,
455240, 468512, 179346,
463402, 450699, 496507,
212015, 473032, 451510,

451686, 456581, 147718,
473712, 453195, 502945,
229170, 459506, 185184,
148895, 464429, 499956,
223646, 232459, 454583,
219187, 493072, 469823,
148075, 455363, 476466,
451326, 157760, 472982,
480503, 459778, 457410,
461711, 467588, 465725,
472011, 450871, 159195,
472083, 460377, 467767,
505508, 462327, 177564,
478272, 164129, 472896,
461124, 459894, 499192,
453826, 491521, 238419,
482818, 454994, 235398,
504491, 182658, 458092,
450977, 460211, 474127,
463582, 461622, 453115,
460150, 478422, 223565,
478878, 165264, 466075,
454241, 464255, 464016,
470149, 493968, 492601,
461165, 500012, 454812,
182052, 471954, 478850,
471828, 154233, 467521,
480612, 146593, 505718,
455051, 455932, 173692,
460209, 457213, 473010,
462089, 452421, 496187,
452063, 460921, 453587,
477978, 460075, 455663,
492249, 502515, 466481,
469292, 478730, 477623,
480853, 501953, 470055,
176326, 229253, 480030,
147447, 455737, 230381,
476044, 146510, 455873,
450169, 150241, 455782,
500800, 454238, 476929,
462345, 231309, 147848,
459350, 502310, 467761,
491296, 450663, 471206,
467778, 453049, 454249,
458488, 217990, 183890,
500754, 473269, 212295,
498640, 456024, 176026,
461672, 454432, 464263,
470008, 458915, 150592,
453245, 450288, 479659,
469185, 489840, 474834,
460913, 468841, 499005,
185324, 461874, 500791,
494389, 467699, 460871,
455067, 460238, 450446,
456877, 498112, 505565,
465420, 478409, 469978,
457267, 469479, 493970,
499235, 455656, 455012,
462449, 229601, 162925,
481743, 229233, 453173,
226581, 497952, 483350,
170403, 228116, 460615,
467271, 460787, 219419,
468127, 450807, 148244,
454167, 454252, 212437,
454498, 229969, 149642,
504199, 238757, 496835,
474446, 492789, 492560,
212458, 456527, 471380,
462146, 152720, 235197,
483063, 212254, 467642,
487506, 453190, 470208,
464037, 498514, 454991,
238969, 496822, 148118,
494568, 461662, 460080,
493747, 473439, 148723,
453958, 229409, 458258,

459169, 499461, 461264,
463847, 485564, 219606,
496288, 185449, 455097,
471800, 455819, 488270,
238441, 461593, 450511,
473408, 460406, 473417,
502063, 499760, 468067,
489752,

(Continuará.)

Conocimiento

de las multas impuestas por esta Inspección y enteradas en el Tesoro Nacional, en el mes de julio próximo pasado.

Al taquillero Domingo Herrera de la ciudad de Heredia, por no tener la patente á la vista..... \$ 5-00

El Jefe del resguardo volante de Limón remitió para enterar, por multas impuestas á la señora María Belfort, por no tener la existencia de licor que la ley previene en las taquillas que tiene en Matina y en 12 millas..... „ 10-00

El Jefe del resguardo volante de Puntarenas remitió para enterar, por valor de ocho juegos de medidas para la venta de aguardiente.... „ 3-20

El mismo, por multas impuestas á los arrieros señores Gregorio Arguedas, Atanasio Porras, José Solano, Rafael Oviedo y Ubaldo Vargas, por falta de timbre en las guías que portaban, cuarenta centavos á cada uno..... „ 2-00

Suma..... \$ 20-20

Inspección General de Hacienda.—San José, agosto 4 de 1886.

MANL. M.^a CALVO.

AVISO.

En la Jefatura de Sección de esta Secretaría se encuentran de venta las colecciones de leyes de los años 1827, 1828, 1829, 1830 y 1885.

Jefatura de Sección.—San José, julio 21 de 1886.

10. v. 4.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 3.

Inspección de Escuelas de Alajuela. } Agosto 3 de 1886.

Señor Inspector General de Enseñanza.

Visitadas las escuelas oficiales de esta provincia conforme al itinerario que en tiempo oportuno remití á la Secretaría de Instrucción Pública, tengo el honor de verter ante usted el informe correspondiente.

Del cuadro estadístico formado por esta Inspección y remitido á la oficina general del ramo, resulta que existen en esta provincia 61 escuelas costeadas por el Tesoro Nacional: de éstas, aun todavía permanecen clausuradas—por carencia de personal docente—las de niñas de San Rafael, San Antonio y San Juan, y las dos de Puente de Piedra. El número de niños inscritos asciende á 3172: 1944 hombres y 1228 mujeres. Comparado ese total con el que arrojaba la estadística escolar de abril del corriente año, resulta que durante los meses de mayo, junio y julio se han matriculado 792 niños, pues que en los meses de marzo y abril el número de alumnos apenas llegaba á 2380, de los cuales asistían á las escuelas solamente 2186.

A pesar del aumento habido, la realidad no puede halagar en manera alguna: al terminar el año próximo pa-

sado había en la provincia 52 escuelas oficiales, á las cuales acudían 3515 alumnos, quedando por lo tanto una diferencia en contra de 353 niños, los cuales pierden lastimosamente un tiempo precioso y dejan defraudados los empeños generosos y constantes sacrificios del Supremo Gobierno.

Fácil es descubrir la causa de semejante mal: las Juntas de Educación no se colocan á la altura de su deber para exigir el cumplimiento estricto de la obligación escolar, y es por esto que la asistencia á las escuelas es demasiado escasa é irregular, retardándose así la difusión de los conocimientos y el adelanto de las masas. Algunas Juntas han desplegado actividad en la mejora de los edificios; pero generalmente he observado que aquellos cuerpos carecen de la energía necesaria para hacer que todos los padres y guardadores envíen sus niños á los establecimientos de enseñanza.

En algunos distritos apenas se ha matriculado la mitad de los alumnos que tienen obligación de concurrir á las escuelas, y los preceptores con frecuencia se quejan de que las Juntas no imponen las correcciones de que hablan los artículos 120 y siguientes de la "Ley de Educación".

Además, he notado que muchos padres de familia—particularmente en los campos—no proporcionan á sus hijos los enseres prescritos por los reglamentos: sobre esta infracción de la Ley, ya he llamado la atención de las Juntas, pues que multitud de niños son enviados á las escuelas sin estar provistos de aquellos objetos indispensables, como son libros, pizarra, cuadernos, &c.

En obsequio de la justicia, debo hacer constar que la protección y celo de algunas Juntas forman contraste con el descuido lamentable que dejo apuntado: en varias escuelas los niños pobres cuentan con los enseres necesarios, en tanto que los hijos de padres acomodados carecen de ellos.

Por lo que hace al estado de las escuelas, tengo el placer de informarle que en la mayor parte de ellas se trabaja con bien positivo provecho.—Ya los maestros han comprendido lo delicado de su cargo y dedican al estudio aquellas horas que las tareas escolares les dejan libres: la lectura de los buenos educadores, la experiencia propia y las observaciones que esta Inspección juzga oportuno hacer, verifican una evolución que si bien no es ni puede ser rápida, sí fija la atención del observador atento, por los progresos alcanzados y las dificultades vencidas.

Ha desaparecido ya casi por completo la enseñanza rutinaria, y aun aquellos maestros que no pueden figurar entre los más distinguidos, hacen esfuerzos por despertar la curiosidad del niño y por disciplinar la mente del educando.

Cuando las Juntas proporcionen los objetos necesarios, entonces el trabajo del maestro será fecundo en resultados, se cultivarán con facilidad buenos hábitos intelectuales, y una vez inculcado en el niño el amor á los conocimientos, la inteligencia y el discernimiento alcanzarán progresivo desarrollo.

Al terminar el presente informe suplico á Ud. se sirva aceptar las muestras de distinguida consideración con que me suscribo su muy atento seguro servidor,

J. M. PACHECO.

ADMN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don León de Gatskoffky y May y don Roberto Adeodato Crespi de Guillón, mayores de edad, solteros, negociantes, el primero natural de Rusia, el segundo de Inglaterra, y ambos vecinos de esta ciudad, denunciando los terrenos baldíos que se describen así:—Lote número 38 de primer orden, primera división atlántica del ferrocarril, constante de una superficie de doscientas sesenta y cinco manzanas setecientos veinte y cinco varas cuadradas, ó sea ciento ochenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, ochenta y una centiáreas y nueve centésimos de centiárea; lindante: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia, ó sea veintisiete metros, ochocientos sesenta y seis milímetros: al Sur, calle de por medio, lote número treinta y ocho de segundo orden: al Este, calle de por medio, lote número 40 de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 36 de primer orden.—Lote número 39 de primer orden, primera división atlántica del ferrocarril, constante de trescientas treinta y cinco manzanas veinticinco varas cuadradas, ó sea doscientas treinta y cuatro hectáreas, trece áreas, diez y nueve centiáreas, siete centésimos de centiárea, y cuyos linderos son: por el Norte, calle de por medio, con el lote número 39 de segundo orden: Sur, línea férrea á cien pies ó sea 27 metros 866 milímetros de distancia: al Este, calle de por medio, lote número 41 de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 37 de primer orden.—Lote número 40 de primer orden, primera división atlántica del ferrocarril, constante de 231 manzanas, 9975 varas cuadradas, ó sea ciento sesenta y dos hectáreas, 14 áreas, 21 centiáreas y 24 centésimos de centiárea; y cuyos linderos son: por el Norte, línea férrea á cien pies, ó sea 27 metros 866 milímetros de distancia: Sur, calle de por medio, lote número cuarenta de segundo orden: Este, calle de por medio, lote número 42 de primer orden; y al Oeste, calle de por medio, lote número 38 de primer orden.—Estos lotes están situados en jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón único de dicha comarca, distrito escolar número uno de la misma.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día treinta de julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

—3 v. 1.—

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores don Joaquín Aguilar y Guzmán, don Manuel F. Quirós Flórez y don Rafael Montúfar y Madriz, mayores de edad, abogados, de este vecindario, casados los dos primeros y soltero el último, denunciando mil quinientas hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, situado en la primera división atlántica del ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, cantón único, distrito número uno escolar de dicha comarca, y cuyo terreno linda: al Norte, con la hacienda llamada "La Esperanza" perteneciente á Otto J. Hübbe; al Sur, con terreno denunciado por Warren Unckles y Percey; al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con el río Pacuare.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3—1

A las doce del día diez y ocho del entrante agosto remataré en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, el inmueble siguiente: casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situada en el centro de esta ciudad, dis-

trito y cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, con propiedad de Manuel Quesada; Sur, con ídem de Agustina Cortés; Este, ídem de Modesto Cárcamo y Jesús Pérez; y Oeste, ídem de Manuel Luis Campos, calle pública de por medio. Mide la casa que es de pared de adobes y madera labrada, once varas de frente ó sea nueve metros y ciento noventa y seis milímetros por siete varas de fondo, ó sea cinco metros y ochocientos cincuenta y dos milímetros, y el solar, que es plano, inculto, tiene el mismo frente de la casa y treinta varas de fondo, ó sea veinticinco metros y ochenta milímetros.—Valorado este inmueble en \$ 150-00, é inscrito libre de gravámenes en el Registro de la Propiedad. Pertenece á la testamentaria de María de los Angeles Valerio sin otro apellido, y se vende á solicitud de partes para el pago de costas y demandas de dicha testamentaria.—Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 3ª constitucional.—Heredia, julio 28 de 1886.

JOSÉ M.^a MORALES S.

Manuel Fonseca.—J. Lzo. Madrigal.

3. v. 3

A las doce del día trece de agosto próximo, se venderá por esta Alcaldía, y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel del Carmen, distrito 1º de este cantón, lindante: Norte, antes casa del rastro, hoy de Hipólito Tournón & Compañía; Sur, solar de Baltazara Tenorio; Este, ídem de Victoria Estrada; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de José Umaña—mide la casa siete varas de frente por siete y media de fondo, ó sea, treinta y seis metros y trescientos cuarenta y dos milímetros cuadrados, y el solar diez varas de frente por veintiséis de fondo, ó sea, una área ochenta y una centiáreas y setenta y un centésimos de centiárea.—Adquirido por compra á Alejo Salazar, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 134, folio 599, finca número 12,579, Oriental, asiento 1, y está libre de gravámenes, valorada en trescientos pesos.—Pertenece á la mortuoria de Juana Sáenz Varela, y se vende á solicitud de partes por no admitir cómoda división, previa información de utilidad y necesidad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, julio 29 de 1886.

INOCENTE MORENO.

J. V. Montes de Oca.—G. Flórez.

3 v. 2.

En esta Alcaldía se ha dado principio á la tramitación de la mortuoria de la señora Baltazara Mora Astúa, que fué mayor de setenta y tres años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario. En tal virtud, cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en dicha mortuoria, para que lo verifique en el término de nueve días que al intento se señala.

Alcaldía 2ª Constitucional.—San José, agosto 4 de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca. Ramón Cordero.

Cito y emplazo á todo el que se considere tener algún derecho en los bienes dejados por muerte del señor Fernando Prado y Flórez, que fué mayor de sesenta ta años, casado, agricultor y vecino de San Francisco Dos Ríos de esta jurisdicción, para que dentro de nueve días se presenten á deducirlo en el respectivo juicio mortuario á que he dado principio.

Juzgado 1º Constitucional por ministerio de ley.—San José, 4 de agosto de 1886.

CIPRIANO SOTO.

Francisco Solano M.—José M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

Presidencia de la Junta de Instrucción de San José.

SEÑORAS

Doña Celina de Brealey.

„ Amelia de Bonilla.

„ Delfina de Collado.

„ Gertrudis de Truque.

„ Mercedes de Machado.

„ Magdalena de Fernández.

Doña Rosalía de Castro.
 „ Angelina de Velázquez.
 „ Micaela de Ulloa.

SEÑORAS:

Conocedora la Junta de Instrucción de esta capital, del patriotismo y noble interés con que señoras tan respetables como UU. miran la Instrucción Pública Primaria, en su sesión del día 1º de los corrientes, dispuso promover la celebración de un turno cuyos productos deberán destinarse á la construcción de un edificio para Escuela en esta ciudad, y á la adquisición de los muebles y útiles indispensables para la misma; y suplicar á UU. se dignen tomar bajo su valiosa égida este pensamiento, á fin de que su realización tenga todo el brillo é interés propios de nuestro bello sexo, y sus resultados correspondan al fervoroso empeño de UU. y á la grandeza de la idea.

Establecer en la capital de la República una Escuela Primaria á la altura que demandan el movimiento civilizador y los grandes progresos de la época actual en tan importante ramo: tal es propósito de Junta.

Quieran UU., señoras, acoger con beneplácito esta excitación, aceptarla en favor de la difusión de las luces y favorecerla con el prestigio de sus nombres y la influencia de sus numerosas relaciones sociales.

Tengo el honor de ofrecer á UU. mis respetos.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

San José, agosto 3 de 1886.

REVISTA INTERIOR.

Insertamos en este número una circular del Presidente de la Junta de Instrucción de San José, dirigida á varias señoras, invitándolas á tomar bajo su protección la idea de hacer un turno, cuyo producto se destinará á la construcción de un edificio para Escuela Primaria en esta capital.

Nuestros lectores extranjeros, residentes fuera del país, ignorarán que á la palabra *turno*, á más de su acepción castellana, damos la de significar una exposición de diferentes objetos, para venderlos á precios que no guardan proporción con el valor de aquéllos; pues en los *turnos* se trata, por ese y otros medios, de obtener la generosa contribución del público en favor de establecimientos de utilidad general.

En otras ocasiones, con fines diversos, y siempre bajo el patrocinio del bello sexo, que á más de su intervención directa ha presentado la ofrenda de sus propias labores de manos, se han practicado *turnos* cuyos resultados han correspondido á las esperanzas de los iniciadores de esos pacíficos torneos del patriotismo.

Hoy que el *turno* proyectado por la Junta de Instrucción de esta ciudad, tiene un objeto tan útil y trascendental, como es la construcción de un edificio para una Escuela Primaria, que se establezca en consonancia con el movimiento civilizador y grandes progresos de nuestra época, no es dudoso que se obtendrá satisfactorio resultado.

Las señoras que toman bajo su protección ese proyecto tan feliz, por la posición social que ocupan contribuirán en mucho, á que se realicen los patrióticos propósitos de la Junta de Instrucción.

Estamos informados de que el turno á que aludimos se verificará en el Parque central, el primer domingo del próximo setiembre.

ANUNCIOS.

DIVISION CENTRAL DEL FERROCARRIL.

Fiestas cívicas en Santo Domingo.

En los días 5, 6 y 7 de agosto próximo de 1886.

Tren extraordinario.

Sale de San José, á las 11 a. m. „ de Santo Domingo á las 6 p. m.

Precio el de costumbre.

NOTA: No se admiten en este tren tiquetes por millas.

San José, 26 de julio de 1886.

El Superintendente.

¡Fiestas en Santo Domingo!

—La Chula.—

Hotel, Restaurante y Vinatería. Esquina S. O. de la plaza principal.

Los favorecedores de este Hotel tendrán gratis el cuidado de sus bestias en los días 5, 6 y 7 del próximo agosto.

Julio 30 de 1886.

FEDERICO SÁENZ.

5 v. 4.

¡Ha resucitado!

“La Cubana Costarricense”, ofreciendo á sus favorecedores puros y cigarros iztepeques de todas clases, garantizados que no llevan venas.

Gran surtido de tabacos y cigarrillos habanos de superior clase. Por mayor y al detalle: precios sin competencia.

San José, agosto 2 de 1886.

CEFERINO A. CAÑIZALES.
 10.—2.

SE VENDE

el lote n.º 9 de 3.ª orden que mide según el título respectivo, 288 manzanas, 8.415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45,95,33,72 centiáreas). El clima es excelente.

Entenderse en ésta con RUDECINDO GUARDIA ó PEDRO N. GUTIÉRREZ.

JUNTA DE EXPOSICION Nacional.

Se hace saber á las personas que deseen enviar objetos de su arte ó industria, que se pagarán por la Junta los gastos de conducción y conservación.—A los ganaderos se dará además el cuidado de los animales que presenten y sean dignos de exhibirse.—Si se presentaren objetos antiguos ó curiosos se pagará su respectivo valor.

15 v. 6.

ITINERARIO

de los correos en el mes de agosto de 1886.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Talamanca.....	2 y 16.	2½ p. m.		
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2½ p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte y la Barrauca.....	Lunes á viernes	2½ p. m.	Lunes á viernes	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia,	Días festivos....	2½ p. m.	Días festivos....	10 " "
	Sábados.....	2½ p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes á viernes..	6½ a. m. y 2½ p. m.	Lunes á viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
Linón y Carrillo.....	Días festivos....	8 a. m. y 2 p. m.	Días festivos....	10 y 15 a. m. y 5 y p. m.
Id. id. id.	Sábados.....	5½ a. m. y 2½ p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p. m.
Alajuelita, S. Sebastián, Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes á sábado..	2½ p. m.	Lunes á sábado..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Días festivos....	2½ p. m.	Días festivos....	10 " "
La Uruca y S. Ant.º de Belén	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
Desamparados.....				10 " "
Tarrazú.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	9 " "
Puriscal, Escasó, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Térraba y Boruca.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Golfo Dulce.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Paraíso.....	Día 12.....	2½ p. m.	Día 10.....	
Orosí.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Juan Viñas.....	" 6.....	2½ p. m.		
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.....	12 m.
Barba de Heredia.....	Sábado.....	6 " "		
Id. id. id.	Lunes y Jueves..	7 " "		
Correo de Grecia á Naranjo..	San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Martes y viernes.	6½ p. "	Miérc. y sábado. 10 a. m.
" " Alaj. á San Pedro..	de Heredia.....	Lunes á viernes.	" " "	Lunes á viernes. 6 " "
	Id. id. id.	Sábado.....	2½ p. m.	Sábado..... 6 " "
	Correo de Grecia á Naranjo..	Diario.....		Diario.....
	" " Alaj. á San Pedro..	Mtes., jueves y sáb.	6½ a. m.	Mtes., jueves y sáb.
EXTERIOR.	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 20 y 26.	2½ p. m.	3, 13 y 23.	
Vía Limón y Colón.....	9.	2½ p. m.	8.	
California, México, Guatemala, y Salvador.....	30.		22.	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11, 20 y 30.	2½ p. m.	8, 13 y 28.	
Nicaragua, vía Liberia.....	los jueves.....		Jueves.....	10 a. m.

Administración General de Correos.—San José, julio 30 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

AVISO.

El infraescrito vende su casa de habitación en esta ciudad.—Es propia para cualquier establecimiento. Se halla á trescientas varas al Este del Parque Central en la calle de la Universidad. Para precio y condiciones entenderse en esta ciudad con don José Salazar M. ó con su dueño en Alajuela en casa de don Eustaquio Pérez.

San José, agosto 2 de 1886.

VICTORIANO FERNÁNDEZ.

5 v. 3

OFICINA DENTAL.

GREGORIO MARTÍN DE CASTRO, hallándose de regreso en esta capital, queda á disposición de sus antiguos clientes y del público en general, para toda clase de trabajos dentales.

Calle del General Fernández.—Número 30.—Norte.

24 v. 20.

“LA TOLOSANA.”
 Fábrica de fideos.

Instalada la maquinaria, la empresa ofrece pastas de superior calidad, elaboradas con harinas de primera clase y azafrán español.—También fabricamos pastas con yemas de huevo, cuya calidad es inmejorable.—Precio al por mayor: 22½ centavos libra, en cajas de 12 y 25 libras.

ARRILLAGA Y C.º

26 v. 25.

Línea “Atlas”

El vapor “Atlas”, actualmente en el puerto de Limón, saldrá directamente para Nueva-York el sábado 7 del corriente, después de la llegada del tren ordinario de Carrillo. Por consiguiente, el correo debe ser despachado del interior el viernes 6 para alcanzarlo. Tiene buena acomodación para pasajeros.

San José, 4 de agosto de 1886.

MINOR C. KEITH,

Agente.

2 v. 1.

CORREO.

Para Europa y Estados Unidos de América se despachará correo el viernes 6 del mes en curso, á las 2½ p. m., vía Limón.

Dirección General de Correos.—San José, agosto 4 de 1886.

A las autoridades de policía.

En la madrugada de ayer se han sacado de un potrero de los alrededores de esta ciudad, una vaca sarda, vieja, parida y marcada, con los cuernos despuntados: la vaca es algo pequeña, y la cría la han dejado en el potrero, siendo más fácil reconocerla por tener la ubre muy grande. Un premio se dará al que dé razón cierta de su paradero.

Alajuela, agosto 2 de 1886.

JOAQUÍN SABORIO.

3 v. 2.

